



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
7 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

33° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de junio de 2007

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 33° período de sesiones de la Junta estará a cargo del Excmo. Sr. Ali Asghar Soltanieh (Irán, República Islámica del), Presidente de los períodos de sesiones 31° y 32°.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 33° período de sesiones, el Presidente se elegirá entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista B y la Lista C, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.33/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 33° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.32/Dec.10.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.33/1)
- Programa provisional anotado (IDB.33/1/Add.1)
- List of documents (IDB.33/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2006

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el examen trienal amplio de la política. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Así pues, el *Informe Anual 2006 de la ONUDI* contiene información acerca de las actividades emprendidas por la Organización para promover la reforma de las Naciones Unidas y fortalecer el impacto sobre el terreno, las tres prioridades temáticas, la cooperación Sur-Sur, el apoyo a los países menos adelantados y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de ésta. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las intervenciones verbales de sus representantes en relación con este tema. Esas intervenciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual 2006 de la ONUDI* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.33/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 23º período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.33/19. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 23º período de sesiones del Comité (PBC.23/1/Add.1) lleva incorporadas las anotaciones. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión

que figuran en el informe correspondiente y bajo los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

4 a) Informe provisional del Auditor Externo, incluida la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo correspondientes al bienio 2004-2005; informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2006-2007¹;

- Informe provisional del Auditor Externo (IDB.33/8)
- Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2006-2007. Presentado por el Director General (IDB.33/9)
- *Informe Anual 2006 de la ONUDI* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2006) (IDB.33/2)

4 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2007/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.33/10)
- Status of assessed contributions. Note by the Secretariat (IDB.33/CRP.2)

4 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2008-2009

- Conclusión 2007/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2008-2009. Nota de la Secretaría (IDB.33/3)

4 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009

- Conclusión 2007/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009. Propuestas del Director General (IDB.33/4)

4 e) Normas de contabilidad

- Conclusión 2007/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Nota de la Secretaría (IDB.33/5)

4 f) Reglamento Financiero

En el plan de acción original para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) se preveía la preparación de las enmiendas necesarias del Reglamento Financiero para someterlas a aprobación de la Conferencia General en 2007 (IDB.32/12, capítulo V). Por las razones indicadas en

¹ Por razones de uniformidad y para simplificar el programa, los subtemas 4 a) y 4 b) del programa provisional aprobado en la decisión IDB.32/Dec.10 se fusionaron en un único subtema 4 a).

el documento IDB.33/5, en el plan de acción actualizado se ha previsto que los órganos rectores examinen el Reglamento Financiero revisado en 2008-2009. En consecuencia, en el próximo bienio se presentarán documentos pertinentes a los órganos normativos.

4 g) Movilización de recursos financieros²

- Información sobre la movilización de recursos financieros contenida en el *Informe Anual 2006 de la ONUDI* (IDB.33/2, capítulo 2.C)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2006 (PBC.23/CRP.2)

4 h) Nombramiento del Auditor Externo

- Candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.33/6 y Add.1)
- Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat (PBC.23/CRP.3)

Tema 5. Programa y presupuestos, 2008-2009

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 14 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, con aquellas modificaciones que estime necesarias, para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión 2007/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Programa y presupuestos, 2008-2009. Propuestas del Director General (IDB.33/7)

Tema 6. Coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

La inclusión de este tema suplementario fue propuesta por el Director General con arreglo a los artículos 11 y 12 del Reglamento y responde al interés que los Estados Miembros manifestaron en el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia del sistema de las Naciones Unidas. El documento que se presenta en relación con este tema tiene por objeto facilitar a la Junta una actualización sobre las principales novedades relativas al proceso de seguimiento y sus repercusiones para la ONUDI.

² Subtema suplementario incluido con arreglo al párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento y en el contexto de la decisión IDB.25/Dec.5 i) con miras a sostener un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos.

Tema 7. Cooperación de la ONUDI con organizaciones internacionales asociadas, en particular con la FAO, el PNUMA y la OIT

La cooperación con otras organizaciones es una característica establecida de las actividades de la ONUDI. Los ejemplos que figuran en el *Informe Anual 2006 de la ONUDI* se complementarán en el siguiente documento de sesión:

- Cooperation with international partner organizations. Note by the Secretariat (IDB.33/CRP. 3)

Tema 8. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido tema de examen en recientes períodos de sesiones de los órganos normativos. Con arreglo a la resolución GC.11/Res.5 de la Conferencia General, se evaluaron los resultados de la fase piloto y se presentaron conclusiones y recomendaciones a la Junta en su 32º período de sesiones (IDB.32/11 e IDB.32/14). En el documento que se indica a continuación se informa de las últimas novedades, entre otras cosas de las medidas adoptadas para atender a las peticiones formuladas por la Junta en su decisión IDB.32/Dec.6.

Así pues, la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe del Director General (IDB.33/16)

Tema 9. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, en particular:

- a) **Cooperación Sur-Sur;**
- b) **Programa regional para América Latina y el Caribe;**
- c) **Acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.**

En la documentación relativa a este tema se tienen en cuenta la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2008-2011 (IDB.32/8 y Add.1 e IDB.32/CRP.5). La documentación también complementa la información contenida en el *Informe Anual 2006 de la ONUDI* (IDB.33/2, capítulos 4 a 7) sobre las actividades realizadas por la ONUDI en apoyo de la cooperación Sur-Sur y aborda la decisión IDB.31/Dec.4 de la Junta, en la que se pedía al Director General que mantuviera informados a los Estados Miembros de los progresos realizados en lo que respecta a procurar acceso directo a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en tres ámbitos centrales (ref. IDB.32/13, párrafo 14 e IDB.32/CRP.6). Además, la documentación abarcará un informe sobre los progresos realizados en el marco del programa regional para América Latina y el Caribe, en cumplimiento de la decisión IDB.32/Dec.8.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, en particular la cooperación Sur-Sur, el programa regional para América Latina y el Caribe y el acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Informe del Director General (IDB.33/17)

Tema 10. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.33/15)

Tema 11. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. La documentación relativa a este tema también contendrá información sobre novedades relacionadas con el personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37 la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.11/Dec.19 la Conferencia eligió a dos miembros y a dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2006-2007. La Junta tal vez desee recomendar candidatos para integrar el Comité en 2008 y 2009 a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.33/18)
- List of staff as of 1 June 2007. Note by the Secretariat (IDB.33/CRP. 4)

Tema 12. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas, y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades

consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General (IDB.33/13)
- Información sobre organizaciones intergubernamentales. Nota del Director General (IDB.33/14)

Tema 13. Número y duración de los períodos de sesiones

En su 32° período de sesiones la Junta examinó una nota de la Secretaría sobre este tema (IDB.32/9). En el debate sostenido al respecto (IDB.32/SR.4, párrafos 82 a 91), varias delegaciones solicitaron más información, que se facilitará en el documento siguiente:

- Número y duración de los períodos de sesiones. Nota de la Secretaría (IDB.33/11)

Tema 14. Preparativos del 12° período de sesiones de la Conferencia General

En su 11° período de sesiones, la Conferencia General decidió que su 12° período de sesiones se celebrara en Viena del 3 al 7 de diciembre de 2007 (GC.11/Dec.22). De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirá una lista de los temas del programa de la Conferencia como anexo del siguiente documento:

- Preparativos del 12° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.33/12)

Tema 15. Programa provisional y fecha del 34° período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 34° período de sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the thirty-fourth session. Note by the Director-General (IDB.33/CRP. 5)

Tema 16. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.